FEDERACION PATRONAL
SEGUROS SAU

CERTIFICADO DE LIBRE DEUDA

CÓDIGO DE SEGURIDAD: 5100B128AE 10/10/2024 14:22:23 SIR1548

Certificamos que la póliza de AUTOMOTORES Nro.31823796 certificado 129, bajo la titularidad de EDUARDO E MOSTTO LUIS O MOSTTO DANIEL A MOSTTO Y JULIO H MO, con fecha de vigencia 10/03/2024 al 10/03/2025, no presenta deuda exigible a la fecha (Último endoso facturado 7). Siendo el próximo vencimiento de cuota el dia 13/11/2024. --------

ID	UNIDAD	DOMINIO	MOTOR	CÓD.VERIF.
129	VOLVO VM 330 4X2 T	AD744UD	*Y1A045202*	E0FFFABAAC

Cr Laura Madariaga
Gerente Administrativo

CERTIFICADO EMITIDO EN LA PLATA, EL 10 DE OCTUBRE DE 2024 PARA PRESENTAR A QUIEN CORRESPONDA.

La emisión del presente certificado no implica renunciar u oponer la suspensión o caducidad de cobertura por condición de póliza.-

Póliza 31823796 / 129

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

Cliente: 730760 EDUARDO E MOSTTO LUIS O MOSTTO DANIE

Domicilio: BV NICOLAS MONTANA 1269 GUALEGUAYCHU CP 2820 ENTRE RIOS

Modelo	VOLVO VM 330 4X2 T
T. Vehículo	CAMIONES MAS DE 10 TNS.
Motor	*Y1A045202*
Chasis	*9BVP0S1AXLE164347*
Año	2019
Patente	AD744UD

Vigencia desde 10-03-2024 12:00 Hs.

Vigencia hasta 10-03-2025 12:00 Hs.

Plan de Cobertura C - RC.P.T Accid. y P.TyP Inc. y R

Plan Pago
CUOTAS MENSUALES

Asistencia al Vehículo: categoría de servicio: (No dispone)

Renovación

Póliza 31823796 - 129 - 0

FEDERACION PATRONAL SEGUROS

SEGURO OBLIGATORIO DEL AUTOMOTOR CONFORME DECRETO 1716/08
(Reglamentario de la Ley Nacional de Tránsito y Seguridad Vial N°26363)

La posesión de este comprobante obligatorio será prueba suficiente de la vigencia del seguro obligatorio de automotores exigido por el art. 68 de la Ley N 24449. Conforme el art. 2 de la Disp. N 70/2009 de la AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL, la falta de portación del recibo de pago de la prima del seguro obligatorio por parte del conductor del vehículo, no podrá ser aducida por la Autoridad de Constatación para determinar el incumplimiento de los requisitos para la circulación. Ratificado por la Resolución 219/2018 de la SSN sobre Póliza Digital no siendo necesaria la presentación de comprobante alguno en todo el territorio de la República Argentina.

EN CASO DE SINIESTRO obtenga los siguientes datos: Nombre, dirección, teléfono y registro del conductor. Marca, patente, propietario y seguro de tercero. Nombre, dirección y teléfono de los testigos. Luego dirijase a su productor o a la Compañía.

Asist. Jurídica: En accidentes de tránsito con terceros lesionados, llame al 0800-222-0022

MEDIOS DE PAGO. Las cuotas de la presente póliza pueden ser abonadas con Pago Fácil, Rapipago, Provincia Net, Cobro Express, Pago Mis Cuentas, Pagos Link, Interbanking (Interpagos), VISA Pago Puntual o Servicios de Pago Mastercard. También puede solicitar la adhesión al servicio de cobro por DEBITO AUTOMATICO en tarjeta de crédito o CBU.

FEDERACION PATRONAL Seguros S.A.U.
Avda. 51 N 770 (B1900AWP), La Plata, Bs. As., Argentina

Diego Fernando Vallina
Gerente General